



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Disposición de Aprobación del Llamado a Licitación Privada y su Publicación en Boletín Oficial de la L.P. N°: 23/2021 - Adquisición del Banco de Prótesis

Ex - 2021 - 17240317 - GDEBA - HZGAPVCMSALGP

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se gestiona la Adquisición del Banco de Prótesis, solicitados por el Servicio de Ortopedia y Traumatología de este Establecimiento Hospitalario, por la suma de PESOS: TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 3.273.584,00), para el Ejercicio 2021 por un período de Septiembre - Diciembre de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que de Acuerdo al Artículo 15 del Decreto Reglamentario 2019 - 59 - GDEBA - GPBA y de la Ley de Contrataciones N°: 13981/09 se debe publicar toda Licitación Privada

Por ello

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "PETRONA VILLEGAS DE CORDERO"

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el llamado a Licitación Privada N°: 23/2021 para la Adquisición del Banco de Prótesis, solicitados por el Servicio de Ortopedia y Traumatología de este Establecimiento Hospitalario.-

ARTÍCULO 2°: Autorizar la publicación en el Boletín Oficial por lo expuesto en el considerando de la presente.-

ARTÍCULO 3°: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de PESOS: TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 3.273.584,00). Con cargo a: EJERCICIO 2021 - (C. INSTITUCIONAL: 1.1.1. JURISDICCION: 12 Ja 0 Ent 0 PRG 013 SUB 007 ACT 1 Fi 3 Fu 1 F 11). Imputar al Inciso 2 "BIENES DE CONSUMO" - Sub. Principal 9 - Parcial 7.-

ARTICULO 4°: Dicha Licitación deberá encuadrarse dentro de los términos del Art. 17 de la Ley de Contrataciones N°: 13981/09, del Art. 17 - Apartado I, Anexo I del Decreto Reglamentario 2019 - 59 - GDEBA - GPBA y de la Resolución Ministerial N°: 2461/2016.-

ARTICULO 5°: Dejar establecido en el Pliego la posibilidad de Ampliar / Prorrogar hasta un 100%, el presente llamado de Contratación por Licitación Privada, conforme a lo establecido en el Artículo 7° Inciso b) y f) de la Ley de Contrataciones N°: 13981/09 y su Decreto Reglamentario 2019 - 59 - GDEBA - GPBA.-

ARTÍCULO 6°: Elevar a la Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. para su conocimiento Hecho. ARCHIVARSE.-